

ACCIONES DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ECUADOR

El Estado Ecuatoriano, de manera permanente, a lo largo del siglo XX, desde la creación de organismos internacionales como la OIT en 1919, ha suscrito convenios de garantía de derechos laborales con población adulta e infantil, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales del Trabajo.

En 1959, el Ecuador como parte del conjunto de países que integran las Naciones Unidas, suscribió la Declaración Universal de Derechos Humanos y todos los Convenios, Tratados, Acuerdos, Pactos, vinculados con la garantía del conjunto de Derechos Humanos.

En materia de Niñez y Adolescencia, el 25 de noviembre de 1990, suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño, siendo el primer país en América y el Tercero en el mundo en realizar esta suscripción.

La Convención sobre los derechos del Niño determinó la necesidad de modificaciones al marco legal ecuatoriano vigente en los noventa, al proponer una nueva filosofía social de relacionamiento humano adulto niño y de ejercicio de derechos de niñez y adolescencia, denominada “Doctrina de Protección Integral”.

Ante este gran desafío, fue necesario modificar el marco legal vigente, básicamente el Código de Menores.

En 1997, mediante Decreto Ejecutivo, se crea el Comité para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, CONEPTI, organismo creado para la definición de políticas públicas tendientes a la erradicación del Trabajo Infantil y a la implementación de Sistemas de Control, que vigilen el cumplimiento de la edad mínima para el trabajo. Este organismo está estructurado dentro de la lógica del Tripartismo de la OIT, esto es: Estado, empresarios y trabajadores y está presidido por el Ministerio de Trabajo y Empleo.

En julio de 2004, entró en vigencia el nuevo Código de la Niñez y Adolescencia, fundamentado en los principios y derechos de Niñez y Adolescencia, consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990.

Esta ley crea un nuevo marco institucional para la garantía del ejercicio de derechos, dentro del denominado Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (SNDPINA); que integra a los niveles locales y centrales del Gobierno, así como a la sociedad civil en la esfera de definición de las políticas públicas nacionales y locales. En algunos casos crea organismos de justicia especializados para niñez y adolescencia, en los ámbitos penal, judicial y administrativo y en otros casos articula a todo el sistema de justicia en la garantía de derechos de niñez y adolescencia.



En el Ministerio de Trabajo y Empleo, en el año 2002, se crea mediante Acuerdo Ministerial N° 205, el Sistema Nacional de Inspección de Trabajo Infantil, con la modalidad de Autoridades Administrativas Provinciales para la garantía del derecho de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos a estar protegidos contra toda forma de explotación laboral.

Planes de Acción:

En el año 2007, el Estado Ecuatoriano, fundamentado en los principios de la doctrina de protección integral y en cumplimiento con el mandato legal vigente, define políticas públicas para la garantía del ejercicio pleno de derechos de Niñez y Adolescencia, tomando en cuenta un enfoque intersectorial incorporando e interrelacionando a los diferentes ámbitos del sector social: salud, educación, protección especial, trabajo; dentro de este propósito.

Estas políticas se encuentran condensadas en un documento denominado: Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007 – 2010. Este documento guarda una estrecha vinculación y armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, que marca el rumbo de desarrollo y gestión del gobierno ecuatoriano.

La política pública de Erradicación de Trabajo Infantil, prioriza la intervención en las denominadas por la OIT como las “peores formas de trabajo infantil” y que han sido detalladas en el Código de la Niñez y Adolescencia como el trabajo infantil que se desarrolla en: basurales, minas, canteras, plantaciones, camales, ladrilleras, prostibulos, lugares de juegos de azar, expendio de licor; servicio doméstico.

En materia de Trabajo Infantil, durante el año 2008, en el seno del CONEPTI, se elabora el Plan de Erradicación de Trabajo Infantil, diseñado bajo la dirección y asistencia técnica de la OIT, e integra los Planes, Programas y Proyectos de Erradicación de Trabajo Infantil, provenientes del sector público, privado y de los movimientos sociales ecuatorianos.

En materia de Trata de Personas, el Ministerio de Trabajo y Empleo forma parte del Plan Contra la Trata de Personas, con fines de explotación laboral y en el 2009 desarrollará un conjunto de actividades de capacitación a los Inspectores de Trabajo para la detección y remisión de casos de trata ante las autoridades judiciales competentes.

Proyectos de Ejecución:

Erradicación de Trabajo Infantil en basurales:

Desde el año 2004, el Estado Ecuatoriano se propuso la implementación del Programa Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil en Basurales, con la participación del gobierno central a través de los Ministerios del ámbito social, liderados por el Ministerio de Trabajo y Empleo; los Gobiernos locales;

ONG's, Organismos Internacionales como UNICEF y la OIT e inclusive con el apoyo de la empresa privada, dentro de la lógica de responsabilidad empresarial y la participación activa de las comunidades y familias intervenidas. Para el 2010, se espera haber intervenido en los botaderos de basura de 60 ciudades ecuatorianas, cuya población supera los 20.000 habitantes y en ellas haber erradicado del trabajo infantil a al menos 2.500 niños, niñas y adolescentes.

Con esta intervención al 2010 declararemos al país, “Ecuador libre de trabajo infantil en basurales”.

Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Minas:

Entre los años 2002 al 2004, el Ministerio de Trabajo y Empleo, con el apoyo de la OIT y de ONG's como el Centro de Desarrollo y Autogestión DyA, desarrolló un proyecto piloto de Erradicación de Trabajo Infantil en Minería. Se intervino en el cantón Ponce Enríquez de la provincia del Azuay, en las minas de Bella Rica, logrando la erradicación definitiva del trabajo infantil, de 500 niños, niñas y adolescentes.

Durante el 2009 y 2010, el Ministerio de Trabajo y Empleo intervendrá en otras zonas mineras del país, procurando con ello erradicar al menos a 1.000 niños, niñas y adolescentes del Trabajo Infantil.

Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Bananeras:

Con el apoyo y participación de las organizaciones de trabajadores bananeros; asociaciones de empresarios y la intervención conjunta del Estado central, universidades y ONG's, desde el 2007 se viene interviniendo en la producción bananera del Ecuador, a fin de Erradicar el Trabajo Infantil.

En dos años se ha logrado erradicar de esta actividad a al alrededor de 500 niños, niñas y adolescentes.

Para el 2010 se espera haber erradicado de este sector a al menos a 500 niños, niñas y adolescentes más.

Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Servicio Doméstico:

Considerado como una forma de esclavitud moderna, el trabajo infantil en servicio doméstico ha sido prohibido en el Ecuador para toda niña, niño y adolescente menor de dieciocho años, dentro de las dos modalidades existentes: puertas adentro y puertas afuera.

En el 2009 arrancará una propuesta que apunta a la prevención del trabajo infantil doméstico, en las zonas geográficas consideradas como expulsoras de mano de obra infantil.

Otros Proyectos:

Hasta el 2010 se tiene previsto continuar la intervención en la Erradicación de las consideradas por nuestra Constitución y leyes como formas peligrosas o riesgosas de trabajo infantil, en la producción agrícola a gran escala, sector minero, basurales, servicio doméstico, ladrilleras, canteras, construcción.

Respecto a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, cuando la Autoridad Ministerial detecta su presencia, inmediatamente lo remite a la instancia penal pertinente.

Los procesos de Erradicación de trabajo infantil siempre están acompañados de actividades de sensibilización y capacitación a los enfocados a los actores sociales involucrados.

Durante el 2008 a nivel nacional, con el Sistema de Inspección de Trabajo Infantil, se logró el retiro definitivo de 2.224 niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil, a través de 3.089 Inspecciones de Trabajo Integrales.

En el año 2010 se ha tomado la decisión de intensificar las acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil en todas sus formas, de acuerdo a los compromisos de la Agenda Hemisférica, para lo cual se fortalecerá la acción del Ministerio de Relaciones Laborales en coordinación con las otras carteras de estado responsables de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

INFORME DEL DESARROLLO HISTÓRICO DEL PROYECTO DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL

Antecedentes al 2007.-

El tema del combate al trabajo infantil ha sido trabajado y posicionado por la OIT en los países del mundo. En el Ecuador este tema entró en el año 1997, cuando el Programa IPEC de la OIT planteó la posibilidad de crear un espacio para la formulación de la política pública de erradicación de trabajo infantil, proponiendo que el mismo sea dentro de los principios considerados por la OIT del Tripartismo, esto es: empresarios, trabajadores y Estado, sentados en una mesa, discutiendo, analizando y definiendo la política pública de Erradicación de Trabajo Infantil. Este espacio se denominó COMITÉ NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL, CONEPTI y surgió mediante Decreto Ejecutivo en el año de 1997.

Desde ese año el CONEPTI tuvo una creación legal pero no en los hechos, pues la propia estructura del Decreto Ejecutivo complicaba su funcionamiento al entregar a una ONG (EL INNFA) la responsabilidad del pago del Secretario Ejecutivo y al entonces Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, la responsabilidad de dotar de una infraestructura adecuada para su funcionamiento. La inestabilidad del CONEPTI fue la tónica de su funcionamiento.

Para el año 2004, el Ministerio de Trabajo había asignado una oficina al CONEPTI y también había creado Inspectorías de Trabajo Infantil en la ciudad de Quito, Guayaquil, Latacunga, con jurisdicción provincial. En estas provincias Inspectores de Trabajo Infantil en calidad de Autoridades Administrativas, retiraban a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil y de ser posible, los vinculaban con el INNFA para la asignación de una beca educativa. El procedimiento continuaba con la imposición de una sanción.

Los resultados del período 2004 a 2006 son escasos, no existen registros sistematizados de cuántos niños, niñas y adolescentes fueron retirados del trabajo infantil hasta el año 2007.

El año 2006 es un año importante para el Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil. Las presiones que el país tenía en ese entonces para la firma del Tratado de Libre Comercio ALCA, sumado a denuncias internacionales por la exportación de banano producido con trabajo infantil, fueron determinantes para que el Estado¹

Ecuatoriano asuma su responsabilidad en la implementación de un Sistema eficiente de control y monitoreo del trabajo infantil que se ejecuta bajo relación de dependencia. Se crea entonces el Sistema de Inspección de Trabajo Infantil en todo el país; se asignan 30 partidas presupuestarias a nivel nacional y se nombran Inspectores en cada provincia, al menos uno por provincia y dos en las provincias de mayor extensión y densidad poblacional. El propósito fue crear Autoridades que investiguen la presencia de trabajo infantil en las empresas, es decir, Inspectores de campo.

Este sistema de Inspección nace vinculado al CONEPTI, organismo tripartito al cual “rinde cuentas”, por consiguiente las autoridades recién nombradas debían responder a su autoridad máxima representada por Empresarios, trabajadores y Estado, que son los integrantes del CONEPTI. Es obvio que rendían cuentas a empresarios, sector a quien inspeccionaban.

En este mismo año se creó la Unidad de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil UPETI, como una instancia técnica de apoyo a las Inspectorías de Trabajo Infantil.

Luego de transcurrido un año, en el 2007 las oficinas de las Inspectorías de Trabajo Infantil fueron amobladas y equipadas, lo que significó que los Inspectores se hayan visto imposibilitados en el cumplimiento de sus funciones.

Relato de los hechos a partir del año 2007.-

AÑO 2007

Para este año, el Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil contó con un presupuesto para su funcionamiento por un monto de \$ 110.000,00 . Las Inspectorías fueron equipadas, sin embargo no fueron dotadas de movilización. Durante ese año los Inspectores desarrollaron inspecciones a pie, en transporte público, con sus propios vehículos o asumiendo los costos de movilización de sus propios ingresos, o buscando alternativas para realizar inspecciones, como alianzas estratégicas con ONG´s locales como el INNFA, Plan Internacional o con el Municipio, para conseguir movilización, al menos un día a la semana y dedicarlo para las zonas más alejadas. Esta situación es necesario visualizarla, porque significó la presencia de varios atentados a la integridad personal de los funcionarios. (1)

Con estas complicaciones en aquel año se retiraron 221 niños, niñas y adolescentes en todo el país y se realizaron ---- Inspecciones de Trabajo Infantil.

El proceso de erradicación de trabajo infantil suponía entonces el retiro de los niños, niñas y adolescentes menores de 15 años, de la actividad laboral. Con los adolescentes mayores de 15 años se procedía a regularizarlos, siempre y cuando la actividad que realicen sea permitida y cumpla con el mandato legal: jornadas laborales de 6 horas diarias como máximo, de lunes a viernes, salario igual al de un adulto, contrato de trabajo, afiliación al Seguro Social, beneficios de ley y ejercicio del derecho a la educación.

Es necesario visibilizar que dentro del procedimiento administrativo de erradicación de trabajo infantil, luego del retiro el único derecho que se buscaba restituir era el educativo, sin embargo de estar vigente para aquel año el Código de la Niñez y Adolescencia, que exige la garantía de Protección Integral, para todos los casos de violación de derechos.

A fines de ese año, problemas internos en la UPETI determinó el desmantelamiento de esa Unidad y la salida de los técnicos de apoyo, 3 Inspectores de Trabajo Infantil y el Asesor de Trabajo Infantil.

Sin embargo de esta situación, es necesario mencionar como un hecho positivo, la resolución emitida por el CONEPTI en junio del 2007, donde los miembros del CONEPTI resuelven como área prioritaria de intervención, la erradicación de trabajo infantil en basurales. Esta decisión determinó que el 22 de diciembre de 2007, el Ministerio de Trabajo y Empleo suscriba con el INNFA, un convenio para Erradicar el Trabajo Infantil detectado en los basurales de 12 cantones de las provincias de Manabí, El Oro y Los Ríos.

Esta gestión da inicio a que el Estado por primera vez intervenga a través de un área específica de trabajo infantil, que además se ubica dentro de las consideradas por la OIT como una de las “Peores Formas de Trabajo Infantil”.

A manera informativa, este Proyecto fue impulsado desde el año 2001 hasta el 2007 por las ONG’s: Centro de Desarrollo y Autogestión y el INNFA, apoyas por la OIT, UNCEF y el Programa PRONIÑO de Fundación Telefónica. Con la firma del convenio mencionado, el Estado Ecuatoriano representado por el entonces Ministerio de Trabajo y Empleo, hoy Ministerio de Relaciones Laborales, entra a ser parte de este proyecto, en la definición de políticas públicas locales de manejo de residuos sólidos sin trabajo infantil y a través de la actuación de los Inspectores de Trabajo Infantil para el retiro de 500 niños, niñas y adolescentes de los basurales.

AÑO 2008

Este año arrancó con el Lanzamiento del Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Basurales, realizado en la ciudad de Portoviejo, amparado en el convenio suscrito a finales del 2007. Problemas de fondo y forma en el contenido de dicho convenio, determinaron su revisión y la suscripción de un adendum modificatorio en el mes de julio. Además esto supuso a su vez, la firma de un convenio entre el INNFA y el Centro de Desarrollo y Autogestión DyA, organismo que se encargaría de la ejecución del Proyecto.

En el tema basurales se buscó establecer contactos con los Municipios para lograr un adecuado manejo de su sistema de recolección y procesamiento de basura, se buscó además algunos acercamientos con los Ministerios de Ambiente y de la Vivienda para el asesoramiento técnico necesario a los Municipios en el manejo de sus residuos sólidos y con los Ministerios de Educación, Salud e Inclusión Social para la canalización de servicios a la población atendida.

Es necesario mencionar que en este año se realizó una revisión al procedimiento administrativo de erradicación de trabajo infantil, implementado por las Inspectorías, procurando reordenarlo en base a los mandatos del Código de la Niñez y Adolescencia, lo que significó posicionar procesos integrales de restitución de derechos cuando se ha dado el retiro del trabajo infantil, no solo garantizar el ingreso del niño, niña o adolescente al sistema educativo, sino también remitirlo a los servicios locales de salud, realizar actividades de sensibilización con las familias, trabajadores, empresarios, a fin que comprendan los efectos nocivos del trabajo infantil. De la mano con estos procesos estuvo la vinculación de las Inspectorías con el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

Con el propósito de fortalecer el rol de rectoría del Ministerio de Relaciones Laborales en la emisión de políticas públicas de Erradicación de Trabajo Infantil, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, estableció una línea de cooperación con este Ministerio de Trabajo y Empleo y con fecha 27 de junio de 2008; se suscribe un convenio de cooperación entre estas dos instituciones, por un monto de \$ 9.800,00 dólares, destinados para una consultoría que contribuya a la creación de instrumentos técnicos para la definición de la política pública en el Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en basurales.

El monto del presupuesto que se dispuso para este año fue de \$. 462.000

El 2008 fue el único año en el que el CONEPTI tuvo una estabilidad en su funcionamiento. EL Ministerio asignó una oficina y el INNFA asumió el pago de la Secretaria técnica. El producto de ese año de gestión fue la elaboración del Plan Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil.

AÑO 2009

En este año se continuó con la ejecución del Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en basurales ampliando la cobertura en 36 cantones más, con la aspiración de erradicar del trabajo infantil a 500 niños, niñas y adolescentes.

Ante los resultados exitosos que dejó la firma del primer convenio del 2008, al haber aportado en el cumplimiento de los objetivos propuestos, UNICEF decidió ampliar de manera significativa su apoyo al Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil para el año 2009, para lo cual con fecha 5 de marzo de 2009, se suscribió un convenio de Cooperación Internacional, con el objetivo de:

“Cooperación Interinstitucional y coordinación de acciones entre el Ministerio de Trabajo y Empleo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), orientadas a la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil en el Ecuador, a través de construcción de políticas públicas”

Para cumplir con este objetivo se establece la ejecución de las siguientes consultorías:

- Consultoría para fortalecer la emisión de políticas públicas locales para erradicación de trabajo infantil en basurales
- Consultoría para la definición de una estrategia de comunicacional del Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Basurales.
- Consultoría para revisión y redefinición del Rol del CONEPTI
- Como un aporte adicional al MRL, UNICEF mediante un relación directa con la Empresa OPIMUS, estableció una consultaría en el tema de Responsabilidad Social y Erradicación de Trabajo Infantil. Esta consultoría estaría destinada a ser ejecutada en el Ministerio de Relaciones Laborales.

Este convenio se suscribió por un monto total de \$ 105.400, de los cuales, \$ 81.200 significó el compromiso de UNICEF y \$ 24.200,00 fue el aporte del Ministerio de Relaciones Laborales. Sin embargo con posterioridad a la firma de este convenio, UNICEF ofreció un aporte adicional al Ministerio de Relaciones Laborales, para la incorporación del tema de Responsabilidad Social y Erradicación de Trabajo Infantil, a través de la ejecución de una consultoría, que significó un aporte de \$ 30.000 adicionales. Por consiguiente, el monto total de aporte comprometido por parte de UNICEF al MRL \$111.200, en el 2009. Al cierre del año, se ha ejecutado el convenio conforme lo previsto.

REPORTE DE EJECUCIÓN:

La consultoría para la definición de políticas públicas locales de erradicación de trabajo infantil en basurales, ha presentado los siguientes resultados:

- ✓ Procesos locales de discusión debate y formulación de políticas locales, con énfasis en el rol de los gobiernos locales en la construcción de instrumentos legales e implementación de mecanismos para eliminar el trabajo infantil en basurales. Se han realizado 4 talleres provinciales para la presentación del Proyecto Basurales y la coordinación de acciones con varios actores locales: prefectos, alcaldes, concejales, funcionarios de instituciones públicas como Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda; ONG`s de cobertura local, organismos internacionales, medios de comunicación, para lograr la definición de políticas públicas locales y el sostenimiento de las acciones realizadas con los niños, niñas y adolescentes erradicados del trabajo infantil y con sus familias. Esto supuso un trabajo con alrededor de 600 personas en las 4 provincias y 20 cantones.
- ✓ Diseño del Protocolo de atención para niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil en basurales, articulado al Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia
- ✓ Sistematización del Proyecto desde el año 2001 al 2009, período en el que se ejecuta.

La ejecución de la consultoría para la definición de una estrategia de comunicacional del Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Basurales, ha dejado los siguientes resultados:

- ✓ Estrategia Comunicacional del Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Basurales, diseñada e implementándose
- ✓ Materiales de difusión del Proyecto producidos
- ✓ Alrededor de 150 noticias en prensa, radio y TV, difundiendo las acciones y resultados del Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Basurales.
- ✓ Entrevistas en medios de comunicación para la difusión del Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Basurales.

- ✓ Diseño de un Protocolo de Comunicación para el Proyecto Basurales, construido entre las cinco instituciones que integran el Proyecto: MRL, MIES, UNICEF, DyA, PRONINÑO.

La ejecución de la Consultoría para revisión y redefinición del Rol del CONEPTI, dejó como resultado

- ✓ Estudio de los contenidos de la Constitución 2008, respecto del rol y competencias de los Consejos en general, en tanto la carta magna plantea su transformación en Consejos de Equidad;
- ✓ Estudio sobre la estructuración de Estado central, roles y competencias en materia de trabajo infantil
- ✓ Una propuesta de consejo o de espacio consultivo para la generación de diálogo sobre la problemática de trabajo infantil

La Consultoría de Responsabilidad Social y Erradicación de Trabajo Infantil dejó como resultados:

- ✓ Una propuesta técnica construida en conjunto con diversos actores, del Estado y la Sociedad civil, mediante la modalidad de Conversatorios, en los cuales se posicionó la necesidad de incorporar el concepto de Responsabilidad Social en las lógicas administrativas del Estado y de la Empresa Privada, así como la necesidad que los diferentes actores asuman su responsabilidad en el tema de erradicación de trabajo infantil, desde sus diversos roles y competencias.
- ✓ Un marcado interés en el Ministerio de Relaciones Laborales de incorporar los principios de la Responsabilidad Social en su gestión.
- ✓ En el ámbito productivo se planteó a los diversos actores, la necesidad de contar con un Sello “Producto Libre de Trabajo Infantil” y se dejó sentada la necesidad de ampliarlo hacia el cumplimiento de otro tipo de derechos laborales.
- ✓ Se han promovido alianzas estratégicas con diversos actores del Estado Central, Gobiernos Locales, Empresas, ONG`s, para avanzar en procesos articulados e integrales de erradicación de trabajo infantil.

Conclusiones respecto de la cooperación con UNICEF:

El aporte de UNICEF al Ministerio de Relaciones Laborales ha contribuido en el posicionamiento del tema de Erradicación de Trabajo Infantil en la esfera pública de discusión, debate y de generación de intereses para intervenciones conjuntas y a largo plazo en los procesos de erradicación de trabajo infantil.

Ha permitido fortalecer al equipo técnico de trabajo infantil que asiste a las 24 provincias desde la Asesoría de Trabajo Infantil; ha aportado en el posicionamiento del rol del Ministerio de Relaciones Laborales como rector en la política de Erradicación de Trabajo Infantil y a los Inspectores de Trabajo Infantil como autoridades competentes en su provincia para la vigilancia y el cumplimiento de la Ley.

Ha contribuido a fortalecer a los equipos técnicos locales, para la consecución de la Primera Meta de Erradicación de Trabajo Infantil: “2010: ECUADOR LIBRE DE TRABAJO INFANTIL EN BASURALES”.

Esta Meta será declarada por el Señor Presidente de la República, el próximo 12 de junio de 2010, con lo cual el Ecuador sería el primer país en el mundo, en abolir el trabajo infantil en basurales, considerada por la OIT como una de las “Peores formas de Trabajo Infantil.

Ha nivel financiero, ambas instituciones ejecutaron los fondos desde sus propias Direcciones Financieras, sin que se haya realizado ningún tipo de transferencia financiera.

Este convenio se ha ejecutado a satisfacción de esta cartera de Estado, en tanto ha contribuido en el fortalecimiento del Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil, en una lógica de respeto e impulso a las dinámicas internas de funcionamiento del Estado Ecuatoriano, quedando muy reconocidos con UNICEF por el valioso apoyo brindado.

Otras resultados del Proyecto :

Desde los meses de enero a mayo se realizó una Auditoria Interna a nivel nacional del Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil, en la cual se observa:

- Desorden manejo de archivos
- Procedimientos diferentes en cada INSPECTORIA DE TRABAJO INFANTIL

- Desvío de funciones de los Inspectores / as
- Inadecuado registro de información en los informes técnicos y procesamiento de esta información (formatos de informes y sistematización inadecuada)
- Inadecuada comunicación UPETI – Inspectores/as

Este informe permitió tomar medidas correctivas inmediatas en la conformación del equipo técnico de la UPETI, debiendo salir de su cargo quien asumió las funciones de Coordinadora del Sistema de Inspección de Trabajo Infantil y disponiendo otro tipo de medidas para solucionar los problemas identificados por Auditoría Interna.

Sin embargo de ello han permanecido problemas graves:

- 21 Inspectores de Trabajo Infantil han sido asignados a otros proyectos como la Inspectoría General de Trabajo o para resolver situaciones de otros Proyectos, lo cual ha distraído al personal de sus funciones, incidiendo en el cumplimiento de metas del Proyecto de erradicación de Trabajo Infantil.
- 8 Inspectores dedicados a TI de forma prioritaria, asumiendo también responsabilidades en otros programas.
- Solicitudes de equipamiento, oficinas, movilización (sin atención)
- Creación del Ministerio de Relaciones Laborales: Nuevas autoridades, nuevos enfoques, predisposición al cambio
- Generación de interés de Cooperación Internacional como : OIT, AGECI, Gob. Brasil; UNICEF,
- Representación de la Gerente del Proyecto en el CNNA: Posicionar y visibilizar el tema de trabajo infantil en este organismo; generar interés en la temática
- Voluntad política de apoyo para procesos de ETI, por parte de ME, MIES; MSP; MA; MAG; MD; MC,
- 3664 Inspecciones realizadas a octubre

- 1992 NNA ETI
- Implementación del Proyecto de ETI en Basurales: En total se ha intervenido en 62 cantones; 2.000 NNA atendidos
- Lanzamiento de la Primera META de ETI: 2010 “Ecuador libre de trabajo infantil en basurales”
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para una intervención sostenida en procesos integrales de restitución de derechos
- Existencia de un Protocolo Comunicacional del Proyecto de ETI en Basurales
- Apoyar a las iniciativas locales
- Posicionar a nivel nacional los esfuerzos locales de construcción metodológica

PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL

HISTÓRICO Y PROYECCIÓN 2010 - 2016

CUMPLIMIENTO DE METAS - HISTÓRICO				PLANIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA MUNDIAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL												
DETALLE DE METAS	INDICADOR	medios de verificación	AÑOS				AÑOS						Observaciones			
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015		2016		

PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL HISTÓRICO Y PROYECCIÓN 2010 - 2016

CUMPLIMIENTO DE METAS - HISTÓRICO							PLANIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA MUNDIAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL							
DETALLE DE METAS	INDICADOR	medios de verificación	AÑOS				AÑOS						Observaciones	
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015		2016
Creación del Sistema de Inspección de Trabajo Infnatil	# DE Inspectores de Trabajo Infantil con nombramiento	Contratos de trabajo	30	30	27	29	33	35	35	35	35	35	35	En el año 2010 se prevee la implmentación de Inspectorías de Trabajo Infaniti en Santo Domingo de los Tzáchilas y Santa Elena. Para Quito, incorporación de 2 Inspectores de TI. Para el 2011: 1 ITI en Pedernales; 1 ITI Cariamanga
24 Provincias atendidas con Inspectorías de Trabajo Infantil	# Inspectorías de Trabajo Infantil en Funcionamiento	Oficinas en funcionamiento	24	24	24	24	26	28	28	28	28	28	28	La provincia de Manabí cuenta con una Delagión Provincial en Manta y otra en Portoviejo; Pichincha con 2 delegaciones provinciales, en Quito y Cayambe. Para el 2011 se prevee la creación de 1 Inspectoría para Pedernales; 1 Cariamanga
Fortalecimiento del Sistema de Inspección	# Trabajadores Sociales de apoyo a las Inspectorías de Trabajo Infantil	Contratos de trabajo	0	0	1	1	33	35	35	35	35	35	35	Un Equipo completo de Inspección deberá estar integrado por: 1 Inspector; 1 Trabajador Social; 1

PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL HISTÓRICO Y PROYECCIÓN 2010 - 2016

CUMPLIMIENTO DE METAS - HISTÓRICO			PLANIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA MUNDIAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL											
DETALLE DE METAS	INDICADOR	medios de verificación	AÑOS				AÑOS							Observaciones
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
														Secretaria; 1 chofer
	# choferes contratados	Contratos de trabajo	0	0	2	2	33	35	33	33	33	33	33	
	# vehículos asignados para trabajo infantil	Vehículos asignados para trabajo infantil	0	0	4	4	33	35	33	33	33	33	33	Cada Equipo de Inspección deberá contar con vehículo
	Oficinas, equipamiento y mobiliario	procesos contratación pública; inventarios; actas entrega - recepción	30	30	27	29	33	35	35	35	35	35	35	
Inspecciones de Trabajo Infantil	# Empresas Visitadas	Informes mensuales	0	2586	3089	3664	8000	10000	11000	11000	11000	11000	11000	
Niños, Niñas Y Adolescentes Retirados de Trabajo Infantil y	# Niños, Niñas y Adolescentes	Informes mensuales	0	221	2264	1192	6000	8000	10000	10000	10000	9000	8000	
		Providencias emitidas												

PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL HISTÓRICO Y PROYECCIÓN 2010 - 2016

CUMPLIMIENTO DE METAS - HISTÓRICO				PLANIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA MUNDIAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL											
DETALLE DE METAS	INDICADOR	medios de verificación	AÑOS				AÑOS						Observaciones		
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015		2016	
con procesos de restitución de derechos															
Adolescentes regularizados	# Contratos de trabajo autorizados	Informes mensuales													
Sensibilización a actores involucrados: Empresarios, Trabajadores, Padres y Madres de Familia, Comunidad en General	# Eventos de Sensibilización realizados	Informes mensuales													
	# Participantes	Informes mensuales													
Generación de políticas públicas locales de ETI	# Actividades realizadas	Informes mensuales													
	# Actores involucrados	Informes mensuales													
	Productos obtenidos	Informes mensuales													

PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL HISTÓRICO Y PROYECCIÓN 2010 - 2016

CUMPLIMIENTO DE METAS - HISTÓRICO			PLANIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA MUNDIAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL											
DETALLE DE METAS	INDICADOR	medios de verificación	AÑOS				AÑOS						Observaciones	
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015		2016
Alianzas Estratégicas	# Convenios	Informes mensuales												
	# Actas de Compromiso	Informes mensuales												
	# Acuerdos	Informes mensuales												
Líneas de Base	# Estudios Realizados	Informes de Consultoría												
Construcción y Ladrilleras / BID	# Estudios Realizados	Informes de Consultoría					x							
Minas / DyA	# Estudios Realizados	Informes de Consultoría					x							
Trabajo Doméstico / OIT	# Estudios Realizados	Informes de Consultoría					x							
Pesca / OIT	# Estudios Realizados	Informes de Consultoría					x							
Camales	# Estudios Realizados	Informes de Consultoría						x						
Canteras	# Estudios Realizados	Informes de Consultoría						x						

PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL HISTÓRICO Y PROYECCIÓN 2010 - 2016

CUMPLIMIENTO DE METAS - HISTÓRICO				PLANIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA MUNDIAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL										
DETALLE DE METAS	INDICADOR	medios de verificación	AÑOS				AÑOS							Observaciones
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
METAS / PAIS				2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016				
ECUADOR LIBRE DE TRABAJO INFANTIL EN BASURALES				X										
ECUADOR LIBRE DE TRABAJO INFANTIL EN FLORES					X									
ECUADOR LIBRE DE TRABAJO INFANTIL EN MINAS						X								
ECUADOR LIBRE DE TRABAJO INFANTIL EN BANANO							X							
ECUADOR LIBRE DE TRABAJO INFANTIL EN SERVICIO DOMÉSTICO									X					
ECUADOR LIBRE DE TRABAJO INFANTIL EN LADRILLERAS											X			
ECUADOR LIBRE DE TRABAJO INFANTIL EN CAMALES													X	
SELLO PRODUCTO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL					X									

METAS Y LOGROS DEL GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA

ANOS	Niños, Niñas y Adolescentes erradicados del trabajo infantil		Inspecciones realizadas		Inspectores Capacitados		Presupuesto	
	META	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO	META	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO	META	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO	META	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO
2007	150	221	3.000	2.586	250	Personal Capacitado		00
2008	3.000	2.264	3.000	3.089	200	262	462.000	461.990
2009	2.000	1.992	3.500	3.664	50	40	300.000	267.042
PROYECCIÓN								
2010	5.000		10.000		150			1606000
2011	10000		15000		200			
2012	12000		20000		400			
2013	15000		25000		500			